RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00337-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 10 de septiembre de 2018

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE BASES AS Nº 015-
	2018/OSIPTEL DERIVADA DEL CP N° 002-
	2018-OSIPTEL CONTRATACIÓN DEL
	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO
	DE COMPONENTES DE CENTRO DE DATOS
	DEL OSIPTEL

VISTO:

El Informe N° 00014-GAF/CE/2018 de fecha 07 de setiembre de 2018, mediante el cual, el Comité de Selección, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por AS N° 015-2018/OSIPTEL derivada del CP N° 002-2018-OSIPTEL para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL".

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 16º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley Nº 30963, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificatorias -en adelante la Ley -; y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias - en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 26º del Reglamento, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el último párrafo del artículo citado en el texto anterior, se indica que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 000123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en la Gerencia de Administracion y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los titulares







y suplentes de los comités de selección y la aprobación de las bases de los procedimientos de selección cuando se trate de licitaciones públicas y concursos públicos y los procedimientos derivados de ellos en caso sean declarados desiertos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00218-2018-GAF/OSIPTEL de fecha 14 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada Nº 015-2018/OSIPTEL derivada del Concurso Público N° 002-2018/OSIPTEL para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00218-2018-GAF/OSIPTEL la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 015-2018/OSIPTEL derivada del Concurso Público N° 002-2018/OSIPTEL para la "Contratación del servicio de soporte y mantenimiento de componentes de centro de datos del OSIPTEL".

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

